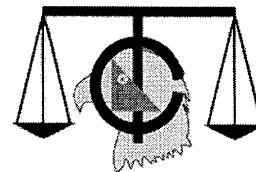
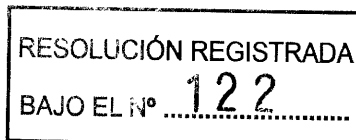




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 14 JUN 2019

VISTO: La Nota Interna N° 1235/2019 Letra: T.C.P.- Deleg. OSPTF y la Resolución Plenaria N° 46/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 46/2019, se reconoce que la agente Violeta Noemí MORETTI, DNI N° 22.273.924, Legajo N° 22273924/00, Categoría "E" E.P.U., dependiente del Ministerio de Economía, adscripta a este Tribunal mediante Decreto provincial N° 391/19, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable, a partir del 19 de febrero de 2019 y por el término de seis meses.

Que por nota del visto, la antes mencionada, solicita la baja de su adscripción al Organismo, por razones de índole personal, a partir del 01 de julio de 2019.

Que han tomado intervención el Secretario Contable C.P. Rafael Anibal CHORÉN y el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, propiciando dar continuidad al trámite.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal, vigentes en esta provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1.º- Dejar sin efecto la adscripción de la agente Violeta Noemí MORETTI, DNI N° 22.273.924, Legajo N° 22273924/00, Categoría “E” E.P.U., dependiente del Ministerio de Economía, adscripta a este Tribunal mediante Decreto provincial N° 391/19 y Resolución Plenaria N° 46/2019, a partir del 01 de julio de 2019. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

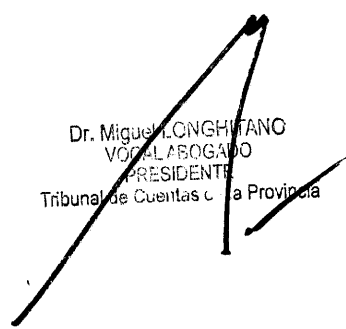
ARTÍCULO 2.º- Notificar, con copia certificada de la presente, a la agente Violeta Noemí MORETTI, al Ministerio de Economía, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

ARTÍCULO 3.º- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 122 / 2019.


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P. Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia